



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 19 de Agosto de 2011

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0001709/2011 mediante el cual el Dr. Carlos TONN - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, solicita un llamado a Concurso Privado con el objeto de adquirir un autoclave de mesa, dentro de los recaudos de la Resolución C.S. n° 104/11; y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición del mencionado equipo es indispensable para el desarrollo de las actividades del proyecto de Ciencia y Tecnología PROICO 7301, como así también para la formación de Recurso Humanos.

Que la compra del autoclave reviste cierta urgencia, debido a que se está usando para esterilización un viejo equipo con calentamiento a gas y con pocos elementos de seguridad. Este equipo ha sido fuertemente desaconsejado por expertos en seguridad ya que a la antigüedad del mismo se suman los riesgos de encontrarse instalado en un laboratorio de Química orgánica, donde el trabajo con solventes de alta inflamabilidad es cotidiano.

Que a fs. 1/4 de las presentes actuaciones, el solicitante expone claramente los motivos de la compra y las características del equipo aconsejado para el laboratorio. Así mismo, a fs. 4, los integrantes del Proyecto mencionado avalan la compra del equipamiento.

Que la suma estimada a invertirse asciende a pesos veintiséis mil ciento sesenta y dos (\$ 26.162,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01 - Art. 25 - apartado "c"; Decreto n° 436/00 y la Ordenanza C.S n° 14/10.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y condiciones (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones Técnicas y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 35/46 de las presentes actuaciones para el llamado a Concurso Privado n° **10/2011**; con el propósito de adquirir un autoclave de mesa, solicitado por el Dr. Carlos TONN, con destino al Proyecto de Ciencia y Tecnología PROICO 7301 de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

///

Cde. DECRETO N° 208/2011

INTERV.

D.C. NELLY ESTHER MAINERO
Vice Rectora
U.N.S.L.

C.P.N. VICTOR A. MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Contrataciones a efectuar el llamado a Concurso Privado n° **10/2011**, con fecha de apertura fijada para el día **15 de SEPTIEMBRE de 2011 a las 11.00 horas.**

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS (\$ 26.162,00), deberá imputarse con cargo a: 060 - 020 CIENCIA Y TECNICA (Res. CS 104/11 - \$ 22.162,00) - PRESUPUESTO ORDINARIO - (Aporte Investigador - \$ 4.000,00) RECURSOS PROPIOS - 4/433 - EJERCICIO 2011.

ARTICULO 4º: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.
DECRETO n° 208/2011.-




C.P.N. VICTOR A. MORIÑIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL


Lic. NELLY ESTHER MAINERO
Vice Rectora
U. N. S. L.